



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 053/99

, á 04 de mayo de 1999

VISTO :

La Resolución Municipal No. 006/99 de fecha 27 de enero de 1999, y;

COSIDERANDO :

Que, los H. Concejales Municipales han cumplido con el mínimo de once (11) sesiones de acuerdo al coronograma interno establecido en la referida disposición municipal:

RESUELVE:

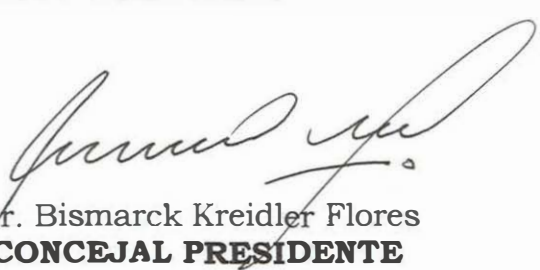
Artículo 1ro.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de ABRIL de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2do.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá ser girado a la orden del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE